

283372

283 372



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

a la Patente de invención, 283.340, a favor de D. José Luis EXTREMIANA URANOE, y D. Regino URLARTE BILBAO, ambos de nacionalidad española, domiciliados en AMOREBIETA (VIZCAYA), calle Juan José JAUREGUI nº 5; cuya adición comprende :

"MEJORAS EN EL OBJETO QUE CONSTITUYE LA PATENTE PRINCIPAL número 283.340", relativa a "PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA DESPLAZAR UN VEHICULO EN DIRECCION PERPENDICULAR A SU MARCHA NORMAL"

&v&v&v&v&v&v&

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal número 283.340, tiene por objeto un procedimiento para permitir que un vehículo pueda ser desplazado en dirección perpendicu-



283372

lar a su sentido normal de marcha

5.- Este procedimiento permite realizar con toda facilidad el traslado de vagones o vehículos similares desde una vía a otra paralela o sensiblemente paralela, sin necesidad de contar para ello con la instalación de agujas de desvío.

10.- Asimismo éste procedimiento permite efectuar el transbordo de vehículos de cualquier tipo en sentido transversal así como también facilita eficazmente efectuar las operaciones de aparcamiento de automóviles sin tener que efectuar maniobras complicadas.

15.- Dicha patente principal sugiere además el empleo de unos dispositivos de diseño especial, susceptibles de ser gobernados por medios hidráulicos, que aseguran la correcta puesta en práctica del procedimiento.

20.- El procedimiento consiste, según queda reivindicado por la nota primera de la patente principal comentada, en disponer sobre la parte baja de los vehículos dos pares de ruedas complementarias, suspendidas en brazos abatibles sobre la parte inferior del vehículo, siendo accionados dichos brazos por medios hidráulicos, para ser desplazados, situando las ruedas en posición de apoyo sobre el suelo y elevando el vehículo que queda suspendido por las ruedas complementarias para permitir un desplazamiento en sentido vertical al de su marcha normal.



283372

El dispositivo que reivindica la patente ha sido previsto para que, por lo menos, uno de los pares de ruedas auxiliares abatibles esté mecánicamente relacionado con un mecanismo propulsor - que actúa este par de ruedas asegurando el desplazamiento perpendicular del vehículo.

5.-

Otra característica más del dispositivo reflejado en la patente, prevé que las ruedas auxiliares estén suspendidas en unos soportes fijos al plano inferior del chasis del vehículo, están provistos estos soportes de un núcleo axialmente comunicadón el que están adaptados, con libre giro, los brazos portadores de las ruedas auxiliares, caracterizándose además estos brazos por contar con una zona dentada que engrana en una cremallera mecánicamente relacionada con el vástago de un émbolo alojado en un cuerpo de bomba cuyo émbolo y vástago al ser desplazado por efecto de penetración de fluido en dicho cuerpo de bomba, determinando el desplazamiento del brazo portador de la rueda auxiliar para que ésta tome apoyo directo con el suelo suspendido del vehículo.

10.-

Las comentadas ruedas propulsoras auxiliares reciben movimiento de un eje relacionado con un grupo de engranaje, enlazando dicho eje con el correspondiente a la rueda auxiliar propulsora mediante transmisión por piñones o cadena.

15.-

20.-

25.-

Los brazos soportes de las ruedas auxiliares

283372

cuentan con un tope que limita su desplazamiento y simultaneamente sirve para actuar un interruptor que gobierna un dispositivo electrico seña-
lizador, por ejemplo un piloto.

5.-

Finalmente la patente principal reivindica la disposición de unos tambores con órganos de -
rreno dispuestos en los extremos del eje que, atra-
ves de una transmisión por cadena, mueve las ruedas
auxiliares propulsoras.

10.-

El objeto que constituye la patente principal
puede ser llevado a la práctica sin dificultades,
sin embargo, la actual adición viene a constituir
una variante simplificada de la disposición mecá-
nica que la patente principal recomienda, consis-

15.-

tiendo fundamentalmente esta variante en la susti-
tución del sistema de cremallera acoplada en el ex-
tremo libre de los vástagos de los émbolos que in-
tervienen en el mecanismo hidraulico con el que se
produce el desplazamiento de los juegos auxiliares
de ruedas. Merced a ésta disposición se simplifica
la construcción de los brazos abatibles que sopor-
tan tales ruedas, por cuanto que en ellos no es -
preciso tallar el sector dentado que prevé la pa-
tente principal.

20.-

25.-

Una idea más completa de las mejoras que seá
portan mediante esta adición, la proporciona la -
descripción siguiente, en la que se comenta la ad-
junta lámina de dibujos que representan, exclusi-



283372

vamente por via de ejemplo los conjuntos y los detalles preferidos por el invento.

En dichos dibujos:

5.- La figura 1ª, representa, de forma esquemática un mecanismo perfeccionado según esta adición, encontrándose abatidos los juegos de ruedas auxiliares.

10.- La figura 2ª, representa el mismo conjunto - de la figura precedente cuando las ruedas auxiliares están desplazadas apoyando directamente contra el suelo.

15.- Comentando estos dibujos se hace la aclaración de que, mediante el número -1- se indica el bastidor general del vehículo donde se ha aplicado el dispositivo, siendo -2- las ruedas de conducción normal del vehículo, -3- el soporte que se sujeta al bastidor -1- y de donde penden todos los mecanismos; con -4- indicamos el eje de giro de los mecanismos; con -5-, los soportes de la rueda; siendo -6- las ruedas auxiliares; -7- la biela solidaria de la pieza -5-; siendo -8- el brazo que se encuentra articulado en -11- con la biela -7- y que presionadamente empuja a los mecanismos, para hacer el giro de pliegue y extensión; con -9- indicamos el eje del cuerpo hidraulico que manda el movimiento, siendo -10- el cuerpo de bomba; y -11- el punto de giro y unión de la pieza -8- con la biela -7-.

25.- La letra -a-, señala el sentido de tracción que origina el desplazamiento en el sentido de los



283372

mecanismos, determinando la elevación del vehículo en el sentido que marca el vehículo.

- 5.- Describe convenientemente la naturaleza del invento, así como la forma de poderlo llevar a la práctica para convertirlo en una realidad industrializable, se hace constar que en el mismo serán susceptibles de introducir todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.
- 10.-

NOTA

- 15.- Se declaran como de novedad y propiedad todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 20.- 1ª.- "Mejoras en el objeto que constituye la patente principal número 283.340, relativa a "Procedimiento y dispositivos para desplazar un vehículo en dirección perpendicular a su marcha normal", cuyo procedimiento esencialmente consiste en disponer en la parte baja de los vehículos dos pares de ruedas complementarias, suspendidas en brazos abatibles sobre la parte inferior del vehículo, siendo accionados dichos brazos por medios hidráulicos, para ser desplazados, situando las ruedas en posición de apoyo sobre el suelo y elevando el vehículo que queda
- 25.-



283372

suspendido por las ruedas complementarias para permitir su desplazamiento en sentido vertical al de su marcha normal.

5.-

Caracterizandose por el hecho de suspender cada una de las ruedas auxiliares en un soporte abatible, provisto de una extensión a modo de -biela en la que es recibido, articuladamente, el extremo libre de un brazo enlazado mecánicamente con el vástago de un émbolo que es desplazado en forma alternativa por el interior de una cámara hidráulica.

10.-

2ª.- "MEJORAS EN EL OBJETO QUE CONSTITUYE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 283.340, relativa a "PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA DESPLAZAR UN VEHICULO EN DIRECCION PERPENDICULAR A SU MARCHA NORMAL".-

15.-

Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de SIETE hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

20.-

Madrid, 13 de Diciembre de 1.962

E. GONZALEZ VACA
P.º

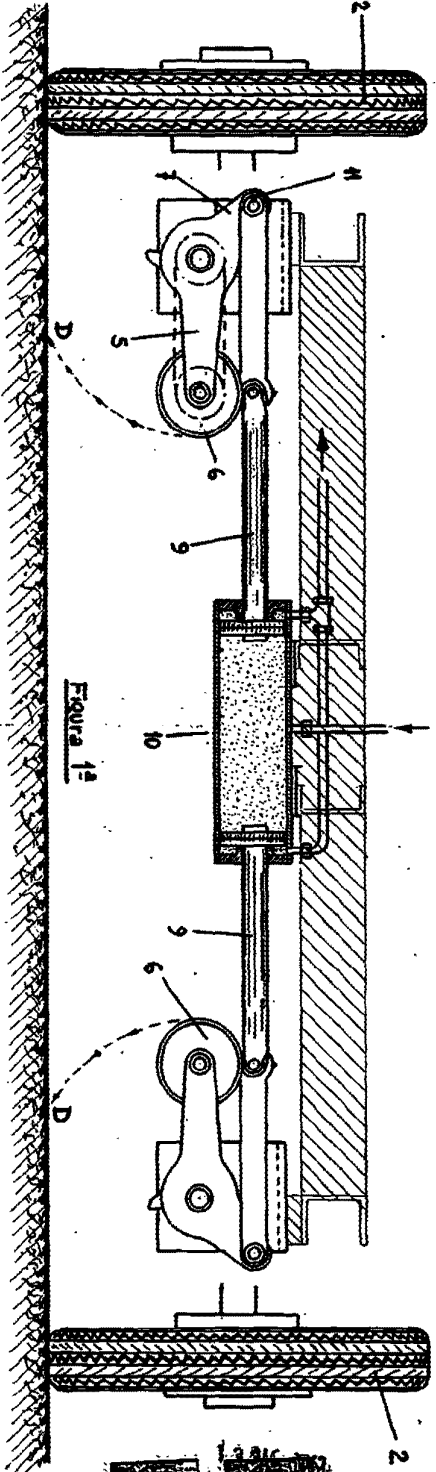


Figura 1a

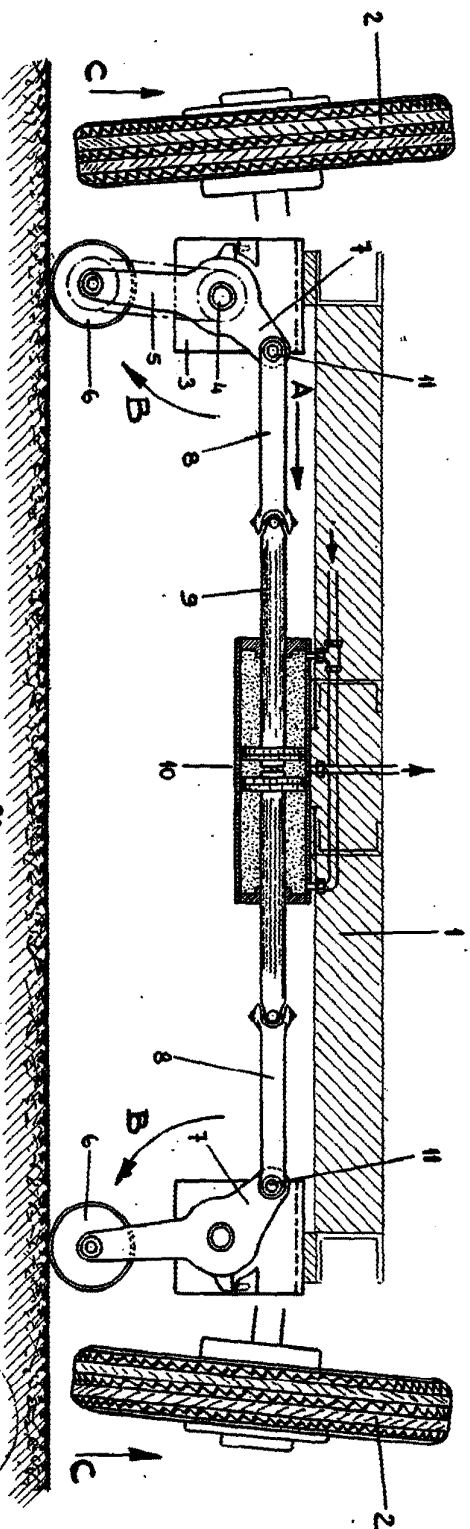


Figura 2a

Escala variable

MARID 13 DIC 1962
 R. A.
 I. GONZALEZ VILAS

Moja tinea
 283372